



Factura: 002-004-000006496



20170710001P01221

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20170710001P01221					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702549726	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ REYES SILVIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703093153	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0703454579	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS LEONARDO PANAMA BARROS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PIÑAS			PIÑAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00					

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suarez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 No. 2017 - 07 - 10- 001-P01221.-  
2 Factura N.- 002- 004 - 000006496  
3 ESCRITURA PÚBLICA DE  
4 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES  
6 DE LA COMPAÑIA  
7 MATAMOROS SANCHEZ CIA.  
8 LTDA., QUE OTORGAN LOS  
9 CONYUGES ARTURO MANUEL  
10 MATAMOROS VALAREZO Y  
11 SILVIA DEL PILAR SANCHEZ  
12 REYES A FAVOR DEL SEÑOR  
13 JUAN GREGORIO ARMIJOS  
14 MOSQUERA, REPRESENTADO  
15 POR EL SEÑOR LUIS  
16 LEONARDO PANAMA  
17 BARROS.- CUANTÍA: US\$ 4,00  
18 DI: 2 COPIAS  
19 L.T.



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
REGISTRADO EN EL  
LIBRO DE LAS  
PROPIEDADES Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

20 En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del  
21 mismo nombre, en la Provincia de El Oro, República  
22 del Ecuador, hoy miércoles quince de Noviembre del  
23 dos mil diecisiete, a las diez horas cincuenta y seis  
24 minutos (10:56 am), ante mí, **DOCTORA ROSA**  
25 **ISABEL PAVÓN DURÁN, NOTARIA PRIMERA**  
26 **DEL CANTÓN PIÑAS**, comparecen a la celebración de  
27 la presente Escritura Pública de Cesión de  
28 Participaciones, los cónyuges señor **ARTURO**

1 **MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, de 47 años de  
2 edad, de estado civil casado, portador de la cédula de  
3 ciudadanía número 0702549726, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de ocupación comerciante, con celular  
5 número 0994010672, domiciliado en la avenida Ocho de  
6 Noviembre de esta ciudad; y **SILVIA DEL PILAR**  
7 **SANCHEZ REYES**, de 42 años de edad, de estado civil  
8 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número  
9 0703093153, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
10 estudiante, con celular número 0991532596, domiciliada  
11 en la avenida Ocho de Noviembre de esta ciudad; cada  
12 uno por sus propios y personales derechos y por los que  
13 representan en la sociedad conyugal que tienen  
14 constituida, a quienes se los denominará como los  
15 **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **LUIS**  
16 **LEONARDO PANAMA BARROS**, de 47 años de edad,  
17 de estado civil casado, portador de la cédula de  
18 ciudadanía número 0102716727, de nacionalidad  
19 ecuatoriana, de profesión tecnólogo, con celular número  
20 0992468085 domiciliado en la parroquia La Susaya de  
21 esta ciudad, quien comparece en calidad de Mandatario  
22 del señor **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**,  
23 titular de la cedula de ciudadanía número 0703454579,  
24 según Poder Especial, celebrado ante mi Doctora Rosa  
25 Isabel Pavón Durán, Notaria Publica Primera del  
26 Cantón Piñas, cuya copia certificada se adjunta a la  
27 presente como Documento habilitante, a quien se los  
28 denominará como el **CESIONARIO**; los comparecientes

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suarez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 son hábiles ante la Ley, con capacidad suficiente para  
2 obligarse, contratar sin que medie inhabilidad o  
3 impedimento alguno; y, con pleno conocimiento de la  
4 naturaleza y efectos de este instrumento, a quienes de  
5 conocer en este acto **DOY FE**, en virtud de haberme  
6 exhibido sus documentos de identidad, cuya copia  
7 fotostática debidamente certificadas por mí, solicitan  
8 que se agregue; y, me autorizan de conformidad con el  
9 Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión  
10 de la Identidad y Datos Civiles, la obtención de su  
11 información en el Registro Personal Único, cuyo  
12 custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
13 Identificación y Cedulación que se agrega a esta  
14 Escritura como habilitante; y cumplidos por mí la  
15 Notaria los requisitos de ley para este otorgamiento, me  
16 piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la  
17 minuta que copiada textualmente, dice: "**SEÑORITA**  
18 **NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
19 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión y  
20 Transferencia de Participaciones Sociales, de la  
21 Compañía **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, al  
22 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
23 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la  
24 celebración de la siguiente Escritura Pública de Cesión y  
25 Transferencia de Participaciones Sociales, los cónyuges  
26 señor **ARTURO MANUEL MATAMOROS**  
27 **VALAREZO**, de 47 años de edad, de estado civil  
28 casado, portador de la cédula de ciudadanía número

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

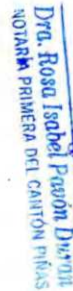
1 0702549726, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
2 comerciante, con celular número 0994010672,  
3 domiciliado en esta ciudad; y **SILVIA DEL PILAR**  
4 **SANCHEZ REYES**, de 42 años de edad, de estado civil  
5 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número  
6 0703093153, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
7 estudiante, con celular número 0991532596, domiciliada  
8 en esta ciudad; cada uno por sus propios y personales  
9 derechos y por los que representan en la sociedad  
10 conyugal que tienen constituida, cada uno por sus  
11 propios y personales derechos y por los que representan  
12 en la sociedad conyugal que tienen constituida, y quien  
13 declaran, además obrar debidamente autorizada para la  
14 realización de este acto por la Junta General Universal  
15 de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada  
16 el treinta de Octubre del dos mil diecisiete, cuya acta  
17 certificada acompaño para que se agregue a la matriz  
18 como documento habilitante, a quienes se los  
19 denominara **LOS CEDENTES**; comparece el señor  
20 **LUIS LEONARDO PANAMA BARROS**, de 47 años de  
21 edad, de estado civil casado, portador de la cédula de  
22 ciudadanía número 0102716727, de nacionalidad  
23 ecuatoriana, de profesión tecnólogo, con celular número  
24 0992468085, domiciliado, en esta ciudad, quien  
25 comparece en calidad de Mandatario del señor **JUAN**  
26 **GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**, titular de la  
27 cedula de ciudadanía número 0703454579, según Poder  
28 Especial, celebrado ante mi Doctora Rosa Isabel Pavón,

Dr. Rosa Isabel Pavón Davila  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FLORES

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suarez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 Durán, Notaria Publica Primera del Cantón Piñas,  
2 Doctora Rosa Isabel Pavón Durán, cuya copia certificada  
3 se adjunta a la presente como Documento habilitante, a  
4 quien se los denominará como el **CESIONARIO**; los  
5 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad  
6 suficiente para obligarse, contratar sin que medie  
7 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno  
8 conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
9 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La  
10 Compañía **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, se  
11 constituyó con domicilio en el Cantón Piñas, Provincia  
12 de El Oro, con el plazo de duración de cincuenta años,  
13 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de  
14 Abril del dos mil trece, ante el Doctor Lizardo Marcelo  
15 Moscoso Ochoa, Notario Público del Cantón Piñas,  
16 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,  
17 mediante Resolución numero SC.DIC.M.13.000186, el  
18 tres de Mayo del dos mil trece, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Piñas, con el número once y  
20 anotada en el Libro Repertorio bajo el número setenta y  
21 nueve, el tres de Mayo del dos mil trece; 2) La Junta  
22 General Universal de Socios de la mencionada  
23 compañía, en sesión celebrada el treinta de Octubre del  
24 dos mil diecisiete, por **UNANIMIDAD**, resolvió  
25 aprobar y autorizar al socio señor **ARTURO MANUEL**  
26 **MATAMOROS VALAREZO**, debidamente autorizado  
27 por su cónyuge **SILVIA DEL PILAR SANCHEZ**  
28 **REYES**, para ceder y transferir a favor del señor **JUAN**

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS


  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA, UNA  
2 participación igual, acumulativa e indivisible de Cuatro  
3 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en  
4 el Capital social de La Compañía MATAMOROS  
5 SANCHEZ CIA. LTDA., tal como consta en el Acta  
6 Junta General Universal de Socios del 30 de Octubre del  
7 2017, en la forma como se determina en la siguiente  
8 cláusula.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**-Con los antecedentes  
10 expuestos de una manera libre y voluntaria por el  
11 presente instrumento público y en virtud de lo resuelto  
12 en la Junta General Universal de Socios de fecha treinta  
13 de Octubre del dos mil diecisiete, el socio ARTURO  
14 MANUEL MATAMOROS VALAREZO, debidamente  
15 autorizado por su cónyuge SILVIA DEL PILAR  
16 SANCHEZ REYES, ceden y transfieren a perpetuidad  
17 UNA participación igual, acumulativa e indivisible de  
18 cuatro dólares de los Estados Unidos de América que  
19 posee en la Compañía, a favor de JUAN GREGORIO  
20 ARMIJOS MOSQUERA, cesión que representa un total  
21 de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
22 DE AMERICA.- **CUARTA: VALOR DE LAS**  
23 **PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se cede la  
24 participación materia de este contrato es el  
25 correspondiente a su valor nominal, es decir CUATRO  
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
27 lo que representa un valor de CUATRO  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suarez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 que los cónyuges **ARTURO MANUEL**  
2 **MATAMOROS VALAREZO Y SILVIA DEL PILAR**  
3 **SANCHEZ REYES**, declaran que han recibido de las  
4 manos del señor **LUIS LEONARDO PANAMA**  
5 **BARROS**, quien comparece en calidad de Mandatario  
6 del señor **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**,  
7 titular de la cedula de ciudadanía número 0703454579,  
8 según Poder Especial, en calidad de CESIONARIO que  
9 ostenta, para efectos de la presente Escritura, la cantidad  
10 de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA, cesión que representa a un total de  
12 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMERICA; los cedentes declaran que lo han  
14 recibido en dinero en efectivo y a su entera  
15 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por  
16 este concepto; de lo cual el Gerente General de la  
17 Compañía deberá tomar nota de la presente  
18 Transferencia de Participaciones en el Libro de  
19 Participaciones y Socios.- **QUINTA: GASTOS.**- Los  
20 gastos que demanda la celebración de la presente  
21 Escritura Pública serán de cuenta del cesionario,  
22 quien declara aceptarlo.- **SEXTA: MARGINACIÓN.**-  
23 De la presente Escritura Pública de Cesión de  
24 Participaciones, se tomará nota al margen de la  
25 matriz de la Escritura Pública de Constitución,  
26 celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil  
27 trece, ante el Notario Público Segundo del Cantón  
28 Piñas.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Dña. Rosa Isabel Piñón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 intervinientes, en especial el Cesionario declaran que  
2 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento  
3 público, en todo su contenido, debiendo dársele a  
4 esta Cesión el trámite de ley, incluyendo su  
5 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
6 Piñas.- **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se  
7 agrega como documento habilitante, copia del acta  
8 correspondiente de la Junta General Universal  
9 de Socios debidamente certificada, de fecha treinta  
10 de Octubre del dos mil diecisiete.- **NOVENA.-** Queda  
11 expresamente autorizado el Abogado **JUAN**  
12 **CARLOS SILVA MENDEZ**, para realizar todas las  
13 diligencias legales y administrativas, para obtener  
14 la aprobación y registro de ésta escritura.-  
15 Agregue Usted Señorita Notaria las demás  
16 formalidades de estilo para la perfecta validez  
17 y perfeccionamiento de la presente Escritura.- f)  
18 "Ilegible".- Juan Carlos Silva Méndez.- ABOGADO -  
19 Mat. 07-2014-200"Consejo de la Judicatura.- **HASTA**  
20 **AQUÍ LA MINUTA**, transcrita con las enmiendas,  
21 correcciones y rectificaciones hechas por los  
22 comparecientes y autorizadas por mí, la Notaria  
23 que conjuntamente con los documentos habilitantes,  
24 queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor  
25 legal.- Y leída que fue por mí la Notaria a los  
26 comparecientes en alta y clara voz, de principio a  
27 fin y sin interrupciones, quienes se ratifican en lo  
28 expuesto y firman conmigo en unidad de acto; y,

Este texto continúa en la última foja...

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Piñas, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, a las 09H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Héroes de Panupali, a cien metros del monumento al Soldado, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, con la concurrencia de sus Socios: 1) **LUIS URBANO JARAMILLO LEON**, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2) **GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 3) **ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 4) **LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION**, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 5) **JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 6) **WALTER FERNANDO VALAREZO RIVERA**, propietario de cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social suscrito y pagado, el que asciende a la suma **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 400,00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual **UNANIMIDAD** aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1) AUTORIZACION AL SOCIO ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA.-
- 2) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-

Preside la Junta **LUIS URBANO JARAMILLO LEON**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía e interviene como Secretario el **GERENTE GENERAL** de la misma **ARTURO**

  
D.º JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA  
(REPUBLICA DE GUATEMALA)  
PROFESIONADO EN CONTABILIDAD Y MERCANTIL

  
D.º JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA  
NOTARIO  
PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

**MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.- Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al **PRIMER PUNTO** de la Agenda: **AUTORIZACION AL SOCIO ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA:** Se delibera al respecto y RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio **ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, quien cede y transfiere 1 participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, a favor de **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**, de tal manera que el capital social quedaría conformado, de la siguiente manera:

*[Firma]*  
 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
 ASISTENTE SOCIAL  
 PROMUEVA Y MENCIONA

Nº	CEDULA	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES US\$ 4,00	CAPITAL SOCIAL US\$
1	0701144008	JARAMILLO LEON LUIS URBANO	3	12,00
2	0705744365	LOAYZA SANCHEZ GUIDO LUIS	1	4,00
3	0702549726	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	44	176,00
4	0705910966	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	3	12,00
5	0701561730	SIMBALA CASTILLO JULIO JUNIOR	1	4,00
6	0703217992	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	47	188,00
7	0703454579	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	1	4,00

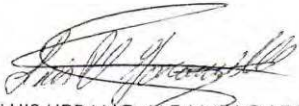
*[Firma]*  
 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

**TOTALES:**

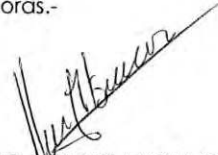
<b>100</b>	<b>400,00</b>
------------	---------------

Los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** y queda aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día.- Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.-** A continuación resuelve también por **UNANIMIDAD** los socios autorizan al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta,

leída que es la misma, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General -Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las diez horas.-



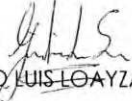
LUIS URBANO JARAMILLO LEON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO



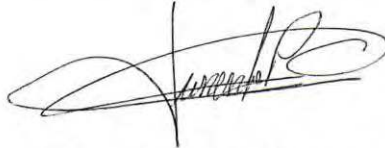
ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO  
SOCIO



DIZ GERENTE  
REGISTRADO EN LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL



GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ  
SOCIO



LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION  
SOCIO



JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO  
SOCIO



WALTER FERNANDO VALAREZO RIVERA  
SOCIO

Mra. Rosa Isabel Pabón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0702549726

**Nombres del ciudadano:** MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE ENERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SILVIA DEL PILAR SANCHEZ REYES

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JUNIO DE 2006

**Nombres del padre:** ARTURO MATAMOROS

**Nombres de la madre:** GLADYS VALAREZO

**Fecha de expedición:** 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 176-069-46061



176-069-46061

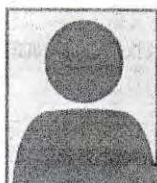
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0703093153

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ REYES SILVIA DEL PILAR

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

**Fecha de nacimiento:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JUNIO DE 2006

**Nombres del padre:** PROSPERO SANCHEZ

**Nombres de la madre:** LILIA REYES

**Fecha de expedición:** 5 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 173-069-47000



173-069-47000

Ing. Jorge Troya Fuertes

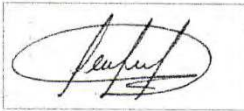
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102716727

**Nombres del ciudadano:** PANAMA BARROS LUIS LEONARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 18 DE FEBRERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** TECNÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARRION ZARI CARMITA

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE FEBRERO DE 1997

**Nombres del padre:** PANAMA PAUTE SEGUNDO GUILLERMO

**Nombres de la madre:** BARROS BARROS MARIA TERESA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 176-069-45896



176-069-45896

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V1242  
 CASADO ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 PROSPERO SANCHEZ  
 LILIA REYES  
 PINAS 05/07/2006  
 05/07/2018  
 REN 0265063  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSPECTORIA GENERAL DE SIGUIMIENTO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO  
 CIUDADANIA 070309315-3  
 SANCHEZ REYES SILVIA DEL PILAR  
 EL ORO/PINAS/PINAS  
 06 SEPTIEMBRE 1975  
 002- 0069 00337 F  
 EL ORO/ PINAS 1975  
 PINAS  



CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  


023 JURTA No	023 - 008 NUMERO	0703093153 CEDULA
SANCHEZ REYES SILVIA DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES		
EL ORO PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION:	
PINAS CANTON	ZONA:	
PINAS PARROQUIA		



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PANAMA BARROS LUIS LEONARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
CARMITA  
CARRION ZARI

N. 010271672-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PANAMA PAUTE SEGUNDO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARROS BARROS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PIÑAS  
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION  
2021-12-01

V1333V2222

0102716727





CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.

018-047 NUMERO

0102716727 CÉDULA

PANAMA BARROS LUIS LEONARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL DRO  
PROVINCIA  
PIÑAS  
CANTÓN  
PIÑAS  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

*Rosa Isabel Payón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Payón Durán  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Factura: 002-004-000005961



20170710001P01015

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

EXTRACTO



Escritura N°:	20170710001P01015						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMILIOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0703454579	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0704033109	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PANAMA BARROS LUIS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102716727	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PIÑAS			PIÑAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Rosa Pavon*

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017



*Rosa Pavon*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas:

15 NOV 2017

*Rosa Isabel Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 No 2017-07-10-001-P01015  
2 FACTURA No.-002-002-000005961  
3 PODER ESPECIAL: LOS  
4 CONYUGES SEÑORES JUAN  
5 GREGORIO ARMIJOS  
6 MOSQUERA y MAGALY  
7 ELIZABETH CARRIÓN ZARI; A  
8 FAVOR DEL SEÑOR LUIS  
9 LEONARDO PANAMA BARROS.-  
10 CUANTIA: INDETERMINADA- -  
11 DI 2 COPIAS



DRA. ROSA PAVÓN DURÁN



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

12 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo  
13 nombre, en la provincia de El Oro, República del  
14 Ecuador, hoy jueves veintiuno de septiembre del año  
15 dos mil diecisiete, a las catorce horas cuarenta y  
16 tres minutos (14H43 pm), ante mí, Doctora ROSA  
17 ISABEL PAVON DURAN, NOTARIA PRIMERA DEL  
18 CANTÓN PIÑAS, comparecen los cónyuges señores  
19 JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA y  
20 MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI, de 38 y  
21 34 años de edad, comerciante y estudiante, con  
22 teléfono número 072976207, domiciliados en la  
23 Avenida La Independencia, dentro del perímetro  
24 urbano de la ciudad de Piñas, cantón Piñas; los  
25 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad  
26 suficiente para obligarse, contratar sin que medie  
27 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno  
28 conocimiento de la naturaleza y efectos de este

Dr.  
Dña. Rosa Isabel Pazón Durón  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

1 instrumento, a quienes de conocer en este acto  
2 DOY FE, de conformidad a los documentos de  
3 identificación que se presentaron ante mí, los mismos  
4 que fueron convalidados conforme los certificados  
5 digitales de datos de identidad obtenidos del Portal  
6 virtual del Registro Civil, Identificación y  
7 Cedulación que se anexan como habilitantes con la  
8 autorización de los comparecientes conforme al  
9 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión  
10 de la Identidad y Datos Civiles; y cumplidos por  
11 mí la Notaria los requisitos de ley para este  
12 otorgamiento, me piden que eleve a Escritura Pública  
13 el contenido de la minuta que copiada  
14 textualmente, dice: "SEÑORITA NOTARIA: En el  
15 registro de escrituras públicas a su cargo,  
16 sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de  
17 conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**  
18 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen como  
19 otorgantes de este PODER ESPECIAL, los cónyuges  
20 **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA** y  
21 **MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI**, titulares de  
22 las cédulas de ciudadanía números 070345457-9 y  
23 070403310-9, a quienes en lo posterior y para efectos de  
24 este instrumento se les denominará "LOS  
25 MANDANTES"; los comparecientes son de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con  
27 capacidad legal plena y suficiente, para intervenir en  
28 actos de esta naturaleza, sin que existe impedimento o

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en    fojas  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

V.C

*Rosa Isabel Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 inhabilidad alguna.- **CLÁUSULA SEGUNDA.**  
2 **PODER ESPECIAL.**- Por medio de este instrumento  
3 público, "Los Mandantes", prenombrados en la  
4 Cláusula Primera, en forma libre y voluntaria y sin  
5 que exista coacción de ninguna naturaleza, tienen a  
6 bien conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente  
7 cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS**  
8 **LEONARDO PANAMÁ BARROS**, titular de la cédula  
9 de ciudadanía número 010271672-7, para que a su  
10 nombre y representación, contando con las más  
11 amplias facultades que el mandato confiere, proceda a  
12 realizar las diligencias que a continuación se detallan:  
13 A) Para que proceda a realizar las gestiones sean  
14 administrativas o notariales que fueren necesarias para  
15 la compra del vehículo de **PLACAS: GPN0572;**  
16 **MARCA: MERCEDES BENZ, TIPO: TRACTO**  
17 **CAMIÓN, CLASE: UNIDAD DE CARGA Y**  
18 **REMOLQUE, MODELO ACTROS 2653LS; CHASIS:**  
19 **WDB9342417L181650; MOTOR: 54292000490986,**  
20 extendiéndose este poder para efectos de que pueda  
21 adquirir aparte del bien antes singularizado otro u  
22 otros vehículos según convenga a los intereses de los  
23 mandantes; en tal virtud, "El Apoderado", queda  
24 plenamente facultado aparte de suscribir los contratos  
25 de rigor así como aclaratorias o alcances que fueren  
26 necesarios, para comparecer ante el Servicio de Rentas  
27 Internas, Agencia Nacional de Tránsito, GAD's  
28 Municipales y/o Comisión de Tránsito del Ecuador, a



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 efectos de realizar todos los trámites necesarios para la  
2 legalización y registro de tal traspaso, incluyéndose el  
3 pago de impuestos o tasas de matriculación, impuesto  
4 de rodaje, así como para realizar los trámites de  
5 revisión técnica y/o matriculación en la forma  
6 periódica determinada por la ley, ante la o las  
7 autoridad pertinentes y cumpliendo con los requisitos  
8 de ley; b) Para que proceda a adquirir mediante la  
9 forma o modalidad contractual determinada por la Ley  
10 de Compañías u otros reglamentos, resoluciones o  
11 instructivos aplicables, una o varias participaciones  
12 iguales, acumulativas e indivisibles, en la COMPAÑÍA  
13 MATAMOROS SÁNCHEZ CIA. LTDA., titular de  
14 RUC 0791764432001, con las estipulaciones, precios,  
15 formas de pago y demás cláusulas o convenciones  
16 inherentes a tal negociación incluyendo además la  
17 facultad de que los represente con voz y voto dentro de  
18 las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales o  
19 cualquier acto que se desarrolle dentro de la persona  
20 jurídica; por consecuencia, "El Apoderado" queda  
21 plenamente facultado para suscribir los contratos,  
22 escrituras públicas o cualquier otro documento que  
23 fuere necesario para realizar tal adquisición,  
24 incluyéndose todo trámite anterior o posterior, ante los  
25 directivos de la antes referida compañía,  
26 Superintendencia de Compañías, Registros Mercantiles  
27 o cualquier otra entidad pública a efectos de  
28 perfeccionar y/o registrar en debida forma la

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en 1 foja:  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas:

15 NOV 2017

*Rosa Isabel Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 adquisición de tales participaciones; c) Para que  
2 proceda a realizar todo trámite administrativo que  
3 fuere necesario, ya sea ante la Superintendencia de  
4 Compañías del Ecuador, Ministerio de Transporte y  
5 Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito y  
6 cualquier otro organismo o autoridad competente, a  
7 efectos de ingresar el vehículo de PLACAS: GPN0572,  
8 a la **COMPAÑÍA MATAMOROS SÁNCHEZ CIA.**  
9 **LTDA.**, gestionar el cambio de propietario y pueda  
10 operar en la prestación del servicio de transporte  
11 respectivo, conforme lo exigido por la Ley, así como  
12 para gestionar u obtener cualquier licencia, permiso,  
13 certificado o cualquier otro documento que fuere  
14 necesario para la debida actividad de transporte del  
15 vehículo antes singularizado; d) Para que concurra a  
16 las dependencias del Servicio de Rentas Internas y  
17 proceda a gestiones y obtener el Registro Único de  
18 Contribuyentes a favor del mandante **JUAN**  
19 **GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**, para  
20 desarrollar la actividad económica de prestación de  
21 servicio de transporte, según la modalidad que  
22 corresponda de acuerdo a la ley en relación al vehículo  
23 de PLACAS GPN0572, así como de cualquier tipo de  
24 actividad económica, extendiéndose este poder para  
25 que se realicen las declaraciones tributarias periódicas  
26 sean mensuales, anuales o de cualquier otra  
27 periodicidad de tiempo; en tal virtud, "El Apoderado"  
28 queda facultado para suscribir toda petición,



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



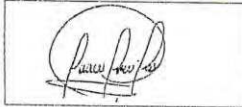
*Dr. Rosa Isabel Foyón Domón*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

1 formulario, autorización, declaración sean simple o  
2 jurada y en definitiva cualquier otro documento  
3 requerido por la autoridad tributaria para los fines  
4 pertinentes; e) Para que proce a a realizar a nombre de  
5 los mandantes una capitulación matrimonial, mediante  
6 escritura pública, en el sentido de que tanto el vehículo  
7 de PLACAS GPN0572, como las participaciones a  
8 adquirirse en la COMPAÑÍA MATAMOROS  
9 SÁNCHEZ CIA. LTDA., y los réditos que se obtengan  
10 de la actividad económica de dicho vehículo,  
11 pertenecerán a los dos, en forma proindiviso y por  
12 partes iguales, toda vez que por declaración de los  
13 Mandantes, éstos se encuentran casados bajo régimen  
14 de bienes separados.- **CLÁUSULA TERCERA.-**  
15 **CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es por su  
16 naturaleza **indeterminada**.- Usted Señorita Notaria, se  
17 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
18 plena validez y perfeccionamiento de este  
19 instrumento.- f) "Ilegible".- Abg. Walter A. Torres  
20 Jaramillo.- Mat 11 - 2010 - 95".- HASTA AQUÍ LA  
21 MINUTA, transcrita con las enmiendas, correcciones y  
22 rectificaciones hechas por los comparecientes y  
23 autorizada por mí, la Notaria que conjuntamente con  
24 los documentos habilitantes, queda elevada a Escritura  
25 Pública, con todo el valor legal. Y leída que fue por mí  
26 la Notaria a los comparecientes en alta y clara voz, de  
27 principio a fin y sin interrupciones, quienes se ratifican  
28 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto; y,

... en la Oficina Notarial...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703454579

Nombres del ciudadano: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: ARMIJOS CAPA MARCOS AURELIO

Nombres de la madre: MOSQUERA CASTRO CELIA VIOLETA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017



N° de certificado: 176-055-80388



176-055-80388

*Rosa Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704033109

Nombres del ciudadano: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: CARRION ROMERO JORGE MODESTO

Nombres de la madre: ZARI PARDO CARMEN AMADA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 178-055-80293



178-055-80293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070345457-9

APellidos y Nombres: ARMUOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Lugar de nacimiento: EL ORO  
SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1978-12-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO  
Magaly Elizabeth Carrion Zari

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ARMUOS CAPA MARCOS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: MOSQUERA CASTRO CELIA VIOLETA

Lugar y Fecha de Expedición: NACHALA 2013-08-07

Fecha de Expiración: 2023-08-07

V4343/3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COTEJADO DE NOTARIAL DUPLICADO  
FRENTE CON PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
070345457-9 002 - 0210

ARMUOS MOSQUERA JUAN GREGORIO  
EUROPA, ASIA Y OCEANIA ITALIA  
C.E. EN MILAN MILAN / MILAN  
6 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 003817  
5403489 20/09/2017 14:47:48

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

*Rosa Pavón*

**Dra. Rosa Isabel Pavón Durán**  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 21 SEP 2017

*Rosa Pavón*

**Dra. Rosa Isabel Pavón Durán**  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070403310-9

APellidos y Nombres: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Lugar y Fecha de Nacimiento: EL ORO PORTOVELO PORTOVELO

Fecha de Nacimiento: 1992-12-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: JUAN GREGORIO ARMILLOS MOSQUERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CARRION ROMERO JORGE MODESTO

APellidos y Nombres de la Madre: ZARI PARDO CARMEN AMADA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2013-08-07

Fecha de Expiración: 2023-08-07

X183311222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISARIO DE VIGILANCIA Y FISCANDO  
EJECUCIÓN PAGO DE IMPUESTO

Declaración General 2017 Segunda Vuelta

070403310-9 009 - 0030

CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA

C. E. EN MILAN MILAN / MILAN

6 USD; 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 003817

5407988 20/09/2017 14:47:10

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

*Rosa Isabel Payón Durán*

**Dra. Rosa Isabel Payón Durán**  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 24 SEP 2017

*Rosa Isabel Payón Durán*

**Dra. Rosa Isabel Payón Durán**  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



PLACA ACTUAL <b>GPN0572</b>		PLACA ANTERIOR GPN0572		AÑO 2017	
NÚMERO VE (SERIAL) W099342417L181504		NÚMERO VE (VIN) 84720045248		AÑO VE (VIN) 08/04/2017	
MARCAS MERCEDES BENZ		MODELOS CIPRESA 350LS		CATEGORÍAS 15023	
CLASE DE VEHICULO VEHICULO DE CARGA Y REACLOE		TIPO DE VEHICULO TRASLADO CAMION		PASAJEROS 2	
PAIS DE ORIGEN ALEMANIA		COMUNIDAD EUROPEA		TIPO DE MOTOR DIESEL	
COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		ORIGEN MET	
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR		TIPO DE TRANSPORTE MOBILIARIO		OPERADOR DE TRANSPORTE ---	
VALOR 12300		VALOR DE MATRICULA 3600		FECHA EMISION 26-01-2007	
FIRMA RESPONSABLE ---		DISTRIBUIDOR JUNYOC		FECHA EMISION 02-11-2017	
---		LUBRIFICACION ATA CREDITO GUAYAC. ED		FECHA CARGA 01-11-2017	

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: \_\_\_\_\_

15 NOV 2017

*Rosa Isabel Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: \_\_\_\_\_

29 SEP 2017

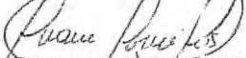
*Rosa Isabel Pavón Durán*  
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

V.C

1 cumplidos los requisitos establecidos en la Ley  
2 Notarial, queda autorizada e incorporada en el  
3 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de  
todo lo cual doy fe.-

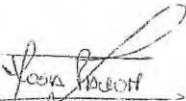


6   
7 Juan Gregorio Armiños Mosquera  
8 Céd. No. 0703454579



9   
10 Magaly Elizabeth Carrión Zari  
11 Céd. No. 0704033109



13   
14 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
15 Notaria Pública.

16  
17  
18 ...Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,  
19 en copias fotostáticas, en nueve fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad  
y fecha de celebración.

20  
21   
22 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
23 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



24 Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
25 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
26 fotostática, que antecede contenida en 1 fojas  
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

27   
28 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS




Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suarez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

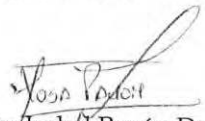

1 cumplidos los requisitos establecidos en la Ley  
2 Notarial, queda autorizada e incorporada en el  
3 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de  
4 todo lo cual doy fe.-----

5   
6   
7 Arturo Manuel Matamoros Valarezo  
8 Céd. No. 0702549726

9   
10   
11 Silvia del Pilar Sánchez Reyes  
12 Céd. No. 0703093153

13   
14   
15 Luis Leonardo Panama Barros  
16 Céd. No. 0102716727

17 Apoderado Especial del señor JUAN GREGORIO  
18 ARMIJOS MOSQUERA, titular de la cedula de  
19 ciudadanía No. 0703454579.

20   
21   
22 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,  
23 Notaría Pública Primera

24  
25 ...Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en  
26 copias fotostáticas, en veintidós fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad y  
27 fecha de celebración.

28   
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 81

Fecha de Repertorio: 22-nov-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 4 en las fojas 27 a 40 del Tomo 1 celebrado entre: [MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL en calidad de CEDENTE], [SANCHEZ REYES SILVIA DEL PILAR en calidad de CEDENTE], ([PANAMA BARROS LUIS LEONARDO en calidad de APODERADO], [ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO en calidad de CESIONARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.	0791764432001	16	Cesión de Participaciones

Piñas, miércoles 22 de noviembre de 2.017

Impreso a las: 16:29:05

Elaborado por: K.A.G



0\*

  
Dra. Glenda Inés Romero Romero  
Registradora de la Propiedad y Mercantil





Factura: 001-002-000002514



20170710002000439

NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS  
RAZÓN MARGINAL N° 20170710002000439

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (7:15)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COPANIA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013071002P000842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMUJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703454579

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMUJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703454579

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170710001P01221



  
NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

2017/07/10/002/O00439.- Doctora GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy *Lunes once de Diciembre del año dos mil diecisiete*, de conformidad con la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES EN LA COMPAÑÍA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA, entre los cónyuges señores ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO Y SILVIA DEL PILAR SANCHEZ REYES, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Piñas, bajo el número 20170710001P01221, el quince de Noviembre del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el Número cuatro, del cantón Piñas, el veintidós de Noviembre del año dos mil diecisiete; se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía y en la escritura pública antes mencionada, y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-



*Dra. Glenda Paola Romero Ulloa*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

